



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

**Manual de Operación
del Programa de
Mejoramiento Urbano**

Vertiente: Vivienda en Ámbito Urbano

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

Contenido

- INTRODUCCIÓN 3
- 1. OBJETIVOS 5
- 2. GLOSARIO:..... 5
- 3. MARCO NORMATIVO..... 8
- 4. ALCANCE:..... 10
- 5. AUTORIZACIONES: 10
 - 5.1 DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE MANUAL:..... 10
- 6. ÁREAS PARTICIPANTES 11
- 7. PROCEDIMIENTOS 12
 - 7.1 Recepción y validación de Programa Territorial Operativo 12
 - 7.2 Generación y asignación de cuadrante / rutas para Prestadores de Servicios 13
 - 7.3 Visita social, técnica y jurídica, levantamiento de CIS 14
 - 7.4 Integración de casos para el Comité de Financiamiento 15
 - 7.5 Aprobación de Prestadores de Servicios 17
 - 7.6 Apertura de cuentas de personas beneficiarias 17
 - 7.7 Firma de Convenio de Adhesión 18
 - 7.8 Formalización y arranque del proyecto..... 18
 - 7.9 Seguimiento de avance y conclusión de obra 20
- 8. DIAGRAMA DE FLUJO..... 22
- 9. CRITERIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS 35
- 10. DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES 35
 - 10.1 Incumplimiento de las personas beneficiarias..... 35
 - 10.2 Incumplimiento de los prestadores de servicios. 35
- 11. HISTORIAL DE CAMBIOS 37
- 12. ANEXOS..... 38
- FIRMAS DE RESPONSABLES 52



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

INTRODUCCIÓN

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, precepto al que concurre la legislación que establece los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal derecho.

En este contexto, la Ley de Vivienda en el Artículo 2°, dispone que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad que cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes.

Asimismo, en el Artículo 4°, establece la competencia de la Comisión Nacional de Vivienda para formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza. En ese sentido, la Comisión Nacional de Vivienda tiene la encomienda de contribuir a garantizar que la población acceda a una vivienda adecuada.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece en el Eje 2. Política Social como uno de los programas prioritarios el de **Desarrollo Urbano y Vivienda** y señala *“Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. El programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad.*

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras”.

De igual forma, plasma el compromiso del gobierno de México de impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable del bienestar. Este se define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Ante ello, el Ejecutivo Federal trabaja con la idea de consolidar un desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

Es pues labor del Estado la protección y garantía de los Derechos Humanos de las personas y de las comunidades que habitan en condiciones precarias, objetivo por el cual el Programa de Mejoramiento Urbano está orientado a la atención de la población asentada en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano 2018 y que residen en manzanas que presenta de bajo a muy alto grado rezago urbano y social, que conforman los polígonos de atención prioritaria.

Para los efectos planteados, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano publica en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Febrero del 2019 las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2019 en cumplimiento al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales, rigen el proceso de operación en la búsqueda de realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa, con los siguientes objetivos:

2.1. General. Realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.

2.2. Específicos.

De manera específica, la Comisión, interviene en la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano; que se refiere a intervenciones de vivienda en los polígonos determinados para este Programa, donde, en la modalidad de Vivienda en Lote Urbano, tiene el propósito de atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y en general vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad; en Mejoramiento de Unidades Habitacionales consiste en apoyar la rehabilitación de unidades o desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad con la finalidad de mejorar el funcionamiento, evitar su deterioro y prolongar su vida útil; en caso de que durante el proceso de diagnóstico se determine la necesidad de relocalizar o reubicar parcial o totalmente algún asentamiento se podrá gestionar con la modalidad de Vivienda en Conjunto Habitacional, la reubicación considerando dentro de los alcances de la aplicación del subsidio la adquisición de un nuevo terreno para su posterior edificación con la integración de las diferentes líneas de financiamiento que permitan la construcción de una vivienda nueva, tales como: estudios y proyectos, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad. Para la reubicación también se podrá optar por la adquisición de vivienda nueva o usada.

Considerando lo anterior, el presente Manual de Operación establece de forma clara, los procesos que deben llevar a cabo cada una de las instancias administrativas de la Comisión participantes e involucradas en la operación del Programa de Mejoramiento Urbano en la vertiente de "Vivienda en Ámbito Urbano", asimismo, define las interrelaciones, funciones y responsabilidades; así como los procedimientos, flujos de operación, actividades, formatos y tiempos de ejecución, con la finalidad de dar transparencia a la aplicación de recursos humanos, materiales y financieros en cumplimiento a la normatividad aplicable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

1. OBJETIVOS.

1.1 Establecer los elementos y criterios para la ejecución de los procesos administrativos, técnicos y operativos a los que deben apegarse las instancias administrativas participantes de la Comisión, en el desempeño de su labor como Área Responsable de la vertiente de “Vivienda en Ámbito Urbano”, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.3 de las ROP PMU para el otorgamiento de subsidios federales orientados a combatir el rezago habitacional.

1.2 Orientar y guiar a las instancias administrativas de la Comisión en la ejecución y desarrollo de cada uno de las actividades que se deben llevar a cabo para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

1.3 Contribuir a una mayor eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos federales asignados al Programa de Mejoramiento Urbano en la vertiente de “Vivienda en Ámbito Urbano” en concordancia con lo establecido en las ROP PMU emitidas por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

2. GLOSARIO:

Archivo electrónico (Layout): Estructura y distribución de la información presentada en un procesamiento regularmente bancario, para la dispersión de recursos;

Asesoría Técnica/Asistente Técnico: Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la CONAVI para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.

Banco Dispensor: Institución financiera convenida por la CONAVI que establece cuentas bancarias para los beneficiarios y Prestadores de Servicios y dispersa los recursos (subsidios).

CIS-Cédula de Información Socioeconómica: formato en el que se recopilan los datos socioeconómicos de la persona solicitante del financiamiento y las características de la vivienda que ocupa;

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

CF-Comité de Financiamiento: Instancia colegiada que tiene como función autorizar las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para operación del Programa;

CTE-Comité de Evaluación Técnica: Instancia colegiada que tiene por objetivo conocer, analizar, evaluar y autorizar el registro de los prestadores de servicio, según sea su perfil, así mismo verificar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los prestadores de servicio, en las modalidades de la aplicación del subsidio y líneas de apoyo de los Programas operados por la Comisión;

Comisión/Conavi: Comisión Nacional de Vivienda;

Convenio de Adhesión: Acuerdo de voluntades entre la CONAVI con cada uno de los siguientes actores: la Entidad Ejecutora; la persona beneficiaria; los profesionales que brindan asistencia técnica y, los ejecutores de obra; y, Organismos Estatales de Vivienda, cuyas finalidades es establecer los compromisos y procedimientos que defina la Comisión, cuyo cumplimiento por los segundos será condición indispensable para la aplicación de recursos federales destinados al otorgamiento del subsidio;

CURP: Clave Única de Registro de Población;

Entidad Federativa: Una de las partes integrantes de la Federación. Las entidades federativas son: Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FTP (File Transfer Protocol): es un repositorio seguro en administrado por la Dirección de Promoción y Operación de Subsidios a fin de garantizar la seguridad en el manejo de la información de las ministraciones que se solicitan al Banco Dispensor.

DGPP: Dirección General de Programación y Presupuesto de cada instancia responsable u homóloga;

Instancia(s) Financiera(s): es una institución que facilita servicios financieros a sus clientes o miembros;

Instancia Responsable: La Comisión Nacional de Vivienda;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Lineamientos Específicos: Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción de la CONAVI;

Organismo Ejecutor de Obra (OEO): Persona moral o agencias productoras de vivienda autorizadas y registradas ante la Comisión, responsables de otorgar asistencia técnica y del proceso constructivo;



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

Organizaciones de la Sociedad Civil: Aquellas entidades privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica plena, inscrito en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;

Padrón de personas beneficiarias: Relación oficial de personas beneficiarias cuyo perfil socioeconómico se establece en estas Reglas;

Polígonos de atención prioritaria: Conjunto de manzanas con grados medio, alto y muy alto de rezago urbano y social;

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos, así como, el gasto no programable;

Programa Territorial Operativo (PTO): Instrumento de planeación urbana y regional para desarrollar el ordenamiento urbano, ambiental y territorial con la finalidad de contar con los procesos de intervención eficientes en el ámbito municipal, conurbado y metropolitano. Así mismo es un instrumento para concertar obras y acciones entre diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal;

Prestador de servicio: Personas físicas o morales debidamente registradas ante la CONAVI, pudiendo ser Organismos Ejecutores de Obra, productor, o desarrollador social de vivienda y/o prestadores de servicios; que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente, a los interesados y a las personas beneficiarias de los programas;

Rezago urbano social: Medición del nivel de acceso y ejercicio a las condiciones de habitabilidad de la población de una ciudad o parte de ella;

RUV: Registro Único de Vivienda o la plataforma tecnológica que determine la Comisión;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sismos: Los sismos ocurridos en la región centro-sur del país el 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018, y registrados en las Declaratorias de Desastre Natural por la ocurrencia de sismos publicadas por la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación, entre septiembre de 2017 y marzo de 2018;

Subsidio federal para vivienda: Monto del apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal, a través de la CONAVI a la persona beneficiaria del Programa, de acuerdo con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y temporalidad, así como con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TESOFE: Tesorería de la Federación;

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

UMA Mensual: Unidad de Medida y actualización que constituye la referencia económica mensual en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores;

UPAIS: Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios;

URP: Unidad Responsable del Programa, es la UPAIS;

Sistema Urbano Nacional (SUN): Conjunto de ciudades de 15 mil y más habitantes que se encuentran relacionadas funcionalmente, y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia en mayor o menor medida, alteraciones en las otras. Éste se integra por 401 ciudades que se clasifican en: zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos, identificados y definidos a partir del Marco Geoestadístico Nacional 2017;

Vertientes: Estrategias generales de intervención del Programa de Mejoramiento Urbano: Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, Vivienda en Ámbito Urbano y Regularización y Certeza Jurídica;

Vivienda adecuada: El concepto de vivienda adecuada es el que da la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, y significa: “disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable”. La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento
- General de Desarrollo Social
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Planeación

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
- Ley de Vivienda
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Estatuto

- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda

Reglamentos

- Reglamentos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

Decretos

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente

Acuerdos

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Administración General en Materia Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Otras Disposiciones

- Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024
- Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

- Lineamientos Normativos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Lineamientos por los que se establece el Funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual para el registro y evaluación de desempeño de los Asistentes Técnicos y Prestadores de Servicios de la Conavi.

4. ALCANCE:

El presente Manual de Operación es de aplicación obligatoria para las áreas de la Comisión Nacional de Vivienda participantes en la operación del Mejoramiento Urbano, así como en las actividades de su competencia y en la instrumentación de las acciones que corresponda, para las instancias externas que bajo contrato o convenio participen en el Programa dentro de su marco de operación contemplado en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2019.

5. AUTORIZACIONES:

El presente Manual fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI-005-5EXTORD-02122019, en la Quinta Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 02 de diciembre de 2019.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo JG-55-171219-759, por la Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2019. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

5.1 DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE MANUAL:

El presente manual se revisará por lo menos una vez al año, se actualizará cuando se hagan modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano (en la vertiente Vivienda), los procesos vigentes en la operación del programa derivados entre otras acciones; por los resultados de las Auditorías para incorporar mejores prácticas, como resultado de riesgos que deban ser mitigados, así como en los casos en los que sea necesario.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

6. ÁREAS PARTICIPANTES

ÁREA	ACRÓNIMO
Unidad Responsable del Programa- Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios - SEDATU	URP-UPAIS
Dirección General de la Conavi	DG
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	SGSDI
Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	SGAVPyS
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	SGAJLyST
Coordinación General de Administración	CGA
Dirección de Promoción y Operación de Subsidios	DPOS
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	DDUV
Dirección de Diseño y Desarrollo de Vivienda	DDDV
Dirección Normativa y de Transparencia	DNT
Dirección de Programación y Presupuesto	DPP
Dirección de Desarrolladores y Multilaterales	DDM
Dirección de Enlace con Desarrolladores	DED
Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidio	DSVS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

7. PROCEDIMIENTOS

Paso núm.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
7.1 Recepción y validación de Programa Territorial Operativo			
1	URP-UPAIS	<p>Programa Territorial Operativo (PTO)</p> <p>Recibe el Programa Territorial Operativo y lo turna a la Dirección General de la Comisión, como área responsable de la vertiente vivienda, así como el listado de las Ciudades seleccionadas con su respectivo Programa Territorial Operativo y los polígonos de atención prioritaria (PAP) para su validación en lo que corresponde a la vertiente de vivienda.</p> <p>Nota: Los municipios contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2019, deberán contar con el Programa Territorial Operativo (PTO) correspondiente; el cual es un instrumento de planeación del ordenamiento urbano, regional, ambiental y territorial que tiene como objetivo fortalecer la eficiencia de los procesos de las intervenciones en el ámbito municipal, conurbado y metropolitano.</p>	PTO
2	DG	Recibe el Programa Territorial Operativo y Polígonos de Atención Prioritaria (PAP) y turna a las Subdirecciones Generales, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicien las gestiones que correspondan para la operación del programa.	PTO
3	SGAVPyS	Turna el PTO y los PAP a la DDUV, para la generación de la base de datos con la asignación de cuadrantes/rutas por PS con criterios geográficos en mapas.	PTO
4	SGDI	Turna el PTO a las Direcciones Operativas que coordinarán las acciones de vivienda, y les instruye desarrollar la logística de levantamiento de CIS para conformar el padrón de posibles beneficiarios.	PTO CIS Correo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

7.2 Generación y asignación de cuadrante / rutas para Prestadores de Servicios

5	DDD	Conforme a los Lineamientos por los que se establece el Funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda, envía por correo electrónico a la SGSDI y a las Direcciones Operativas, el padrón de prestadores de servicios aprobado por el Comité Técnico de Evaluación indicando su capacidad de atención y/o cobertura.	Padrón de prestadores de servicios Correo electrónico
6	DDPCM / Direcciones Operativas	Integra propuesta de asignación de acciones para cada prestador de servicios, conforme a las metas programadas y envía a la DDDV para su validación.	Propuesta de asignación Correo electrónico
7	DDD	Valida la propuesta de asignación de acciones y solicita vía correo electrónico a la DDUV la asignación de cuadrantes/rutas en localidades donde fueron diagnosticadas viviendas con daño. SI: Envía a DDUV. Paso 8 NO: Devuelve a Direcciones Operativas. Paso 6	Correo Electrónico
8	DDUV	Genera base de datos con la asignación de cuadrantes/rutas por PS con criterios geográficos en mapas, y envía por correo electrónico y Direcciones Operativas.	Correo Electrónico Base de Datos y Mapas
9	DDPCM / Direcciones Operativas	Recibe la asignación de cuadrantes/rutas con la cual prepara logística para la realización de visitas sociales, técnicas y jurídicas e informa en reunión de trabajo o por correo electrónico a los PS y les entrega relación de visitas a realizar	



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

7.3 Visita social, técnica y jurídica, levantamiento de CIS

10	DDPCMVI/ Direcciones Operativas	Coordina con los PS la realización de la visita social, técnica y jurídica a los posibles beneficiarios, mediante la cual se levantará la CIS, la Carta Compromiso y la Solicitud de Subsidio, con lo cual se determina el tipo y monto de la intervención.	CIS, Carta Compromiso, Solicitud de Subsidio
11	Prestadores de servicios (PS)	Aplican la CIS a los posibles beneficiarios y capturan en la plataforma integradora de información que determine la Comisión, administrada por la DDUV, asimismo integran los expedientes con los requisitos documentales establecidos en los lineamientos específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Clave Única de Registro de Población (CURP). 2. Identificación oficial vigente para corroborar datos personales. 3. Acta de nacimiento 4. Comprobante de Domicilio. 5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser propietario de una vivienda a la que se aplicará el subsidio; así como no haber recibido un subsidio federal para vivienda. 6. Escritura pública o comprobante de posesión o titularidad del lote o terreno. 7. Solicitud del subsidio federal. 8. Comprobante de ingreso o carta de declaración de ingresos. 9. Declaración de ahorro previo, en su caso. Cada Dirección Operativa podrá apoyarse de autoridades del ámbito estatal y municipal para el levantamiento de las CIS	Plataforma Integradora Expediente del beneficiario
12	DDPCMVI/ Direcciones Operativas	Recibe los requisitos documentales de los posibles beneficiarios, recabados por los PS y solicita por correo electrónico a la DDUV la base de datos con los registros de la CIS levantados por los PS en los medios que destine la Conavi	Expediente de posibles beneficiarios Base de Datos de registros de la CIS Correo electrónico

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

7.4 Integración de casos para el Comité de Financiamiento

13	DDUV	Conforme a los Lineamientos Normativos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda, entrega por correo electrónico la base de datos de los registros de la CIS a la DDPCMV y las Direcciones Operativas	Base de datos de registros de la CIS Correo electrónico
14	DDPCMV /Direcciones Operativas	Coteja la información recabada en la CIS con los expedientes y verifica que los montos de intervención sean los correctos e integra la relación de solicitudes de apoyo que se someterán a validación del CF y envía por correo electrónico a SGSDI	Relación de posibles beneficiarios
15	SGSDI	Da el visto bueno a la relación de solicitudes de apoyo e instruye verbalmente Direcciones Operativas que las envíen a la DDUV para la validación de identidad de los posibles beneficiarios.	Relación de posibles beneficiarios
16	DDUV	Valida la veracidad de la identidad de los posibles beneficiarios y que no hayan recibido subsidio previamente. ¿La identidad es veraz? SI: Continúa en el paso No. 18 NO: Informa por correo electrónico a la SGSDI	
17	SGSDI	Notifica al beneficiario el motivo por el que no puede ejercer el subsidio. FIN DEL PROCESO	
18	DDUV	Envía al Secretario Ejecutivo del CF, por correo electrónico, la base de datos con la relación de los posibles beneficiarios validados para ser considerados en la siguiente sesión.	Relación de posibles beneficiarios con identidad validada Correo Electrónico
19	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Recibe relación de los casos de posibles beneficiarios con identidad validada. Calcula las UMAS en relación a los montos en pesos recibidos y elabora los formatos correspondientes para ser presentados ante el CF.	Formato de presentación de casos ante el CF
20	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Envía de forma económica, los formatos de presentación de casos a las SGSDI y a la SGAVPyS para la formalización correspondiente.	Formato de presentación de casos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

21	SGSDI y SGAVPyS	Validan con su firma los formatos de casos a presentarse en el CF y los devuelven de forma económica al Secretario Técnico del CF	Formato de presentación de casos firmados
22	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Integra la carpeta con los casos que se presentarán al CF y envía correo a sus integrantes con la liga electrónica para su descarga.	Carpeta de la Sesión del Comité de Financiamiento Correo electrónico
23	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Presenta casos al CF para la respectiva aprobación y asignación, en su caso, de las líneas y montos de apoyo establecidos en los Lineamientos del Programa, así como de asignación de PS. Levanta el Acta de la sesión del CF, donde se integran los Acuerdos y resultados del mismo.	Acta de la sesión del Comité
24	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Envía mediante oficio el Acta de la sesión del CF y las bases de datos con la relación beneficiarios aprobados a la SGAVPyS y a la SGSDI.	Acta de la sesión del Comité Bases de datos de beneficiarios aprobados Oficio
25	SGAVPyS	Recibe las bases de datos de beneficiarios aprobados e instruye a la DDUV que se integre en la base de datos global del programa.	Bases de datos de beneficiarios aprobados Base de Datos del Programa
26	SGSDI	Recibe bases de datos de beneficiarios aprobados y turna por correo electrónico a las Direcciones Operativas para el seguimiento correspondiente.	Bases de datos de beneficiarios aprobados Correo electrónico
27	DDPCM/ Direcciones Operativas	Entrega con oficio a la DSVS, los expedientes de beneficiarios aprobados en el CF para su validación y resguardo.	Expediente con los requisitos documentales establecidos
28	DDPCM	Informa a los PS los resultados de las aprobaciones en el CF, en los medios que destine la Conavi	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the table and smaller ones at the bottom right.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

7.5 Aprobación de Prestadores de Servicios

29	SECRETARIO TÉCNICO DEL CET	Integra carpeta con los casos a presentarse en el CET a fin de que proponga la asignación de PS acorde a las acciones que se subsidiarán, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Conavi. Envía por correo electrónico a sus miembros la carpeta en una la liga para su descarga	Carpeta de la Sesión del Comité de Evaluación Técnica Correo electrónico
30	SECRETARIO TÉCNICO DEL CET	Levanta Acta del CET donde se especifica la asignación de PS, de acuerdo a las acciones a desarrollarse.	Acta del Comité Evaluación Técnica
31	SECRETARIO TÉCNICO DEL CET	Hace del conocimiento de los PS los resultados del CET	

7.6 Apertura de cuentas de personas beneficiarias

32	DCS	Organiza la información de beneficiarios aprobados por el CF en un archivo de procesamiento con la estructura requerida para la generación de cuentas bancarias (Solicitudes de medios de pago) y lo remite a DPOS.	
33	DPOS	Revisa, encripta e integra el archivo con la información de los beneficiarios aprobados (Solicitudes de medios) en el repositorio destinado para tal fin por la CONAVI y el Banco Dispensor y con ello, solicita los números de cuenta de los beneficiarios.	Solicitudes de medios
34	DPOS	Recibe del Banco Dispensor los números de cuenta de las personas beneficiarias y se resguardan para cuando deban hacerse las ministraciones.	Notificación del sistema

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

7.7 Firma de Convenio de Adhesión			
35	SGAJLYST	Instruye de manera verbal a la DNT que elabore convenios, anexos y contratos de las personas beneficiarias con base en la relación de subsidios aprobados en el CF.	
36	DNT	Elabora los convenios, anexos y contratos y los entrega a SGAJLYST para su validación. Entrega de forma económica a SGSDI para que por su conducto se gestionen las firmas correspondientes.	Convenios, anexos y contratos de personas beneficiarias preliminares
37	SGSDI	Coordina con las Direcciones Operativas la suscripción del Convenio de Adhesión entre las personas beneficiarias y la CONAVI y la entrega de tarjetas bancarias (en su caso), así como la firma del contrato con el asistente técnico y del certificado de recepción del subsidio.	Convenio firmado Contrato firmado
38	DCS/ Direcciones Operativas	Entrega con oficio al DSVS los convenios de adhesión, anexos y contratos firmados para la integración a los expedientes de los beneficiarios	Expedientes de beneficiarios Convenios firmados Contrato firmado

7.8 Formalización y arranque del proyecto			
39	SGSDI	Instruye de manera verbal a la DDM que notifique a los PS los resultados del CF.	Correo electrónico
40	DDM	Notifica por correo electrónico a los PS los resultados del CF para que elaboren los proyectos y presupuestos de las acciones de vivienda correspondientes y remitan por los medios que destine la Conavi para tal fin.	
41	Prestadores de Servicios (PS)	Integran los proyectos y presupuestos a través del medio designado por la Conavi.	
42	DDM	Coordina con las direcciones operativas la revisión y validación de los proyectos presentados por los prestadores de servicios, en caso de ser correctos los valida y les informa por correo electrónico el resultado de la revisión a los PS. ¿La propuesta de proyectos cumple? SI: Continúa en el paso No. 43 NO: Devuelve al PS. Paso 41	Propuesta de Proyectos Correo electrónico

[Handwritten blue ink signatures and notes on the right side of the page, including a large signature over the table and vertical text 'DAE' and 'A. S. C. 9' on the far right.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

43	SGSDI	Recibe informe de proyectos validados e instruye a las direcciones operativas realizar la solicitud de la primera ministración a beneficiarios que cuenten con proyecto validado y enviar en archivo electrónico a la DCS	Informe de proyectos validados Archivo electrónico con Padrón de Beneficiarios
44	DCS	Recibe de las Direcciones Operativas los archivos con la información de beneficiarios que recibirán la primera ministración, revisa y genera el formato (Layout) acordado con el banco dispersor y lo envía a DPOS.	Repositorio de Información Archivo electrónico con Padrón de Beneficiarios
45	DPOS	Revisa, encripta e integra el archivo con la información para la ministración de recursos a los beneficiarios aprobados (Padrón de Beneficiarios) en el repositorio destinado para tal fin por la CONAVI y el Banco Dispersor y notifica a la SGSDI y a la DPP.	
46	SGSDI	Recibe la información del archivo digital con el padrón de beneficiarios y se envía, mediante oficio, a la CGA solicitando que se transfieran los recursos al Banco Dispersor.	Archivo electrónico con Padrón de Beneficiarios Oficio
47	CGA	Turna oficio a la DPP e instruye, de manera verbal, que se atienda la solicitud de la SGSDI de transferencia de recursos.	
48	DPP	Revisa que sea correcta la información y realiza el depósito de los recursos al Banco Dispersor mediante SPEI. ¿Es correcta la información? Si: Notifica a la CGA y a la SGSDI y continúa en el paso No. 46 No: Envía oficio a la SGSDI con las inconsistencias, a fin de que se corrijan. Paso No. 43	Oficio
49	SGSDI	Envía al Banco Dispersor oficio informando que fue integrado el archivo con los Listados de liquidación (Padrón de Beneficiarios) al repositorio, a fin de que se depositen los recursos a las cuentas de los beneficiarios y de los PS.	Oficio Listados de liquidación
50	SGSDI	Informa verbalmente a las DED y Direcciones Operativas que fue realizado el pago de la primera ministración, a fin de dar el seguimiento adecuado.	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page and smaller initials at the bottom right.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

7.9 Seguimiento de avance y conclusión de obra

51	DED / Direcciones Operativas	Informa por correo electrónico al Prestador de Servicios el pago de la primera ministración para dar inicio a las acciones vivienda. Adjunta formatos de seguimiento y conclusión de obra con guías para su llenado	Correo electrónico Formatos
52	PS	Registra el inicio de la obra mediante los formatos y medios que indique la Conavi.	Formato
53	DED / Direcciones Operativas	Revisa y valida los inicios de las obras a través del medio indicado por la Conavi	Base de Datos
54	PS	Informa los avances de las obras conforme a lo estipulado en los instrumentos jurídicos, a través de los formatos y medios correspondientes indicados por la Conavi.	Formato Avance
55	DED / Direcciones Operativas	Coordina la correcta aplicación de los recursos ministrados y el avance en las obras. La verificación se realiza de manera aleatoria y con personal externo. Informa por correo electrónico a la DCS para gestionar la siguiente ministración de ser el caso.	Formato de Avance
56	SGSDI	Se repite del paso 44 al 48 Envía oficio al Banco Dispensor informando que fue integrado el archivo con los Listados de liquidación (Padrón de Beneficiarios) al repositorio, a fin de que se realice la siguiente ministración a las cuentas de los beneficiarios y de los PS.	Oficio de Solicitud de pago de finiquito Listado de Liquidación de Finiquito
57	PS	Notifica a DED la terminación de obra a través del formato correspondiente y elabora el Acta de Término (Acta Entrega-Recepción).	Formato Acta de entrega-recepción
58	DED/ Direcciones Operativas	Verifica la adecuada terminación de obra por los responsables y medios que determine la CONAVI. Con apoyo de personal externo que revisan una muestra aleatoria en campo. ¿La obra fue terminada de manera correcta? SI: Solicita al PS el Acta de Entrega-Recepción y continúa en el paso No.59. NO: Informa al PS para la atención. Paso 54	

+ 30

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large star-like mark and several vertical scribbles.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

59	DED / Direcciones Operativas	Recibe del PS, el Acta de Término (Entrega-Recepción) firmada por el beneficiario y el Certificado de Recepción del Subsidio a través del medio que determine la CONAVI	Acta de entrega recepción
60	DED / Direcciones Operativas	Envía archivo electrónico a la DCS con el Listado de Liquidación de los PS para la dispersión de recursos final. Se repite del paso 44 al 49	Expediente del beneficiario
61	DED/ Direcciones Operativos	Entrega con oficio a DSVS la documentación soporte de la conclusión de las acciones	Documentación soporte de la conclusión de las acciones
62	DSVS	Integra documentación al expediente de la persona beneficiaria para el resguardo correspondiente.	Expediente del beneficiario
		FIN DEL PROCESO	

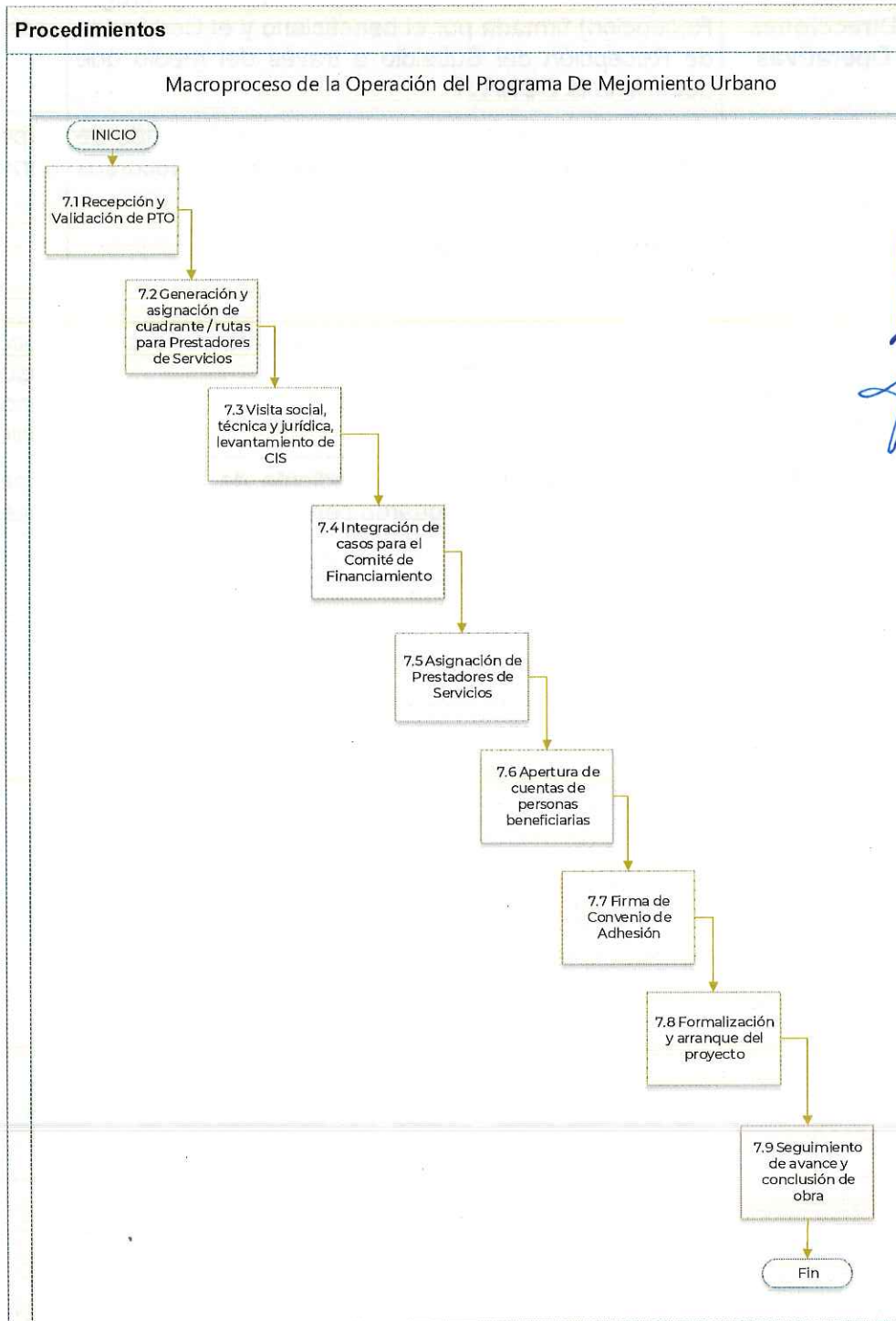
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

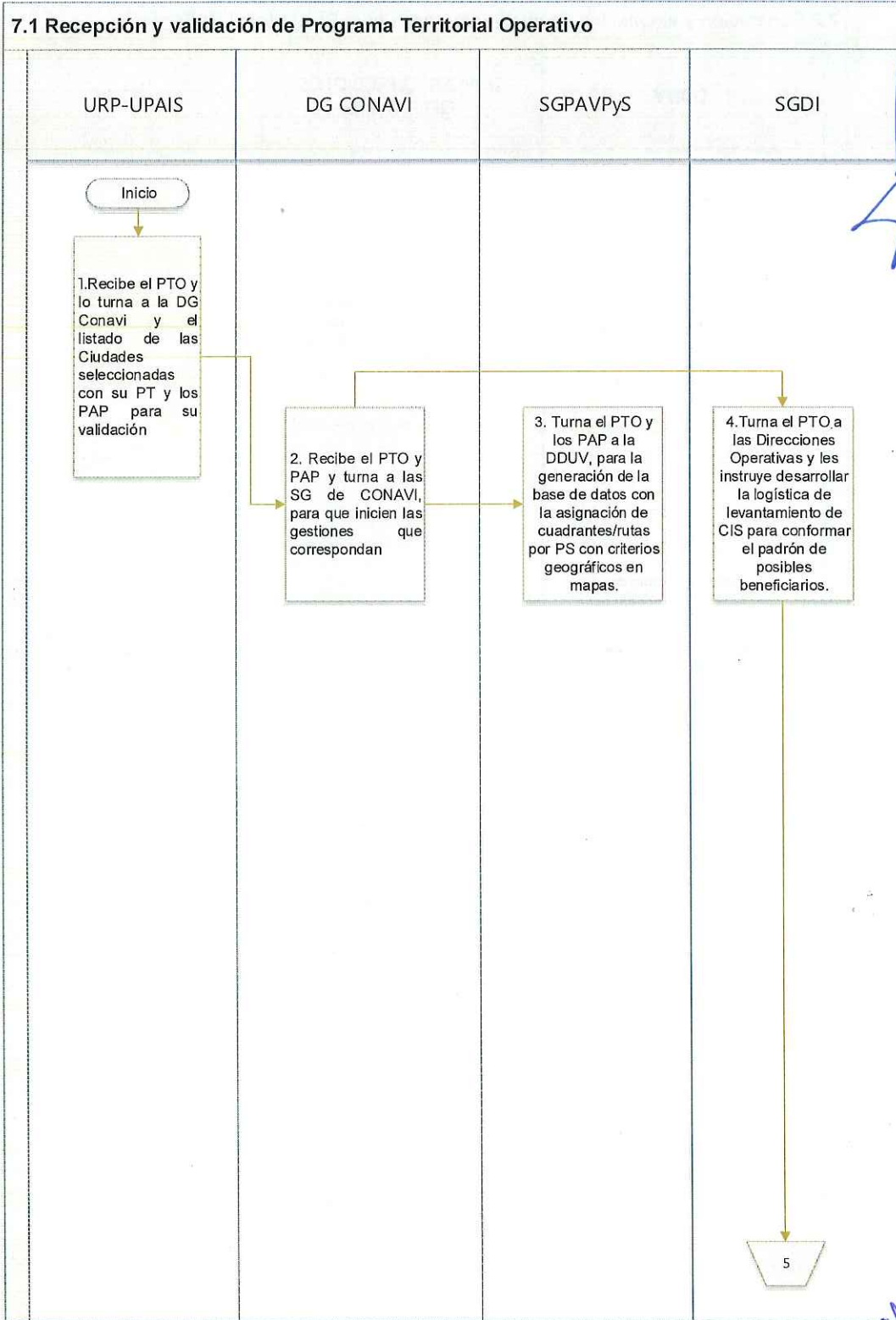
8. DIAGRAMA DE FLUJO.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



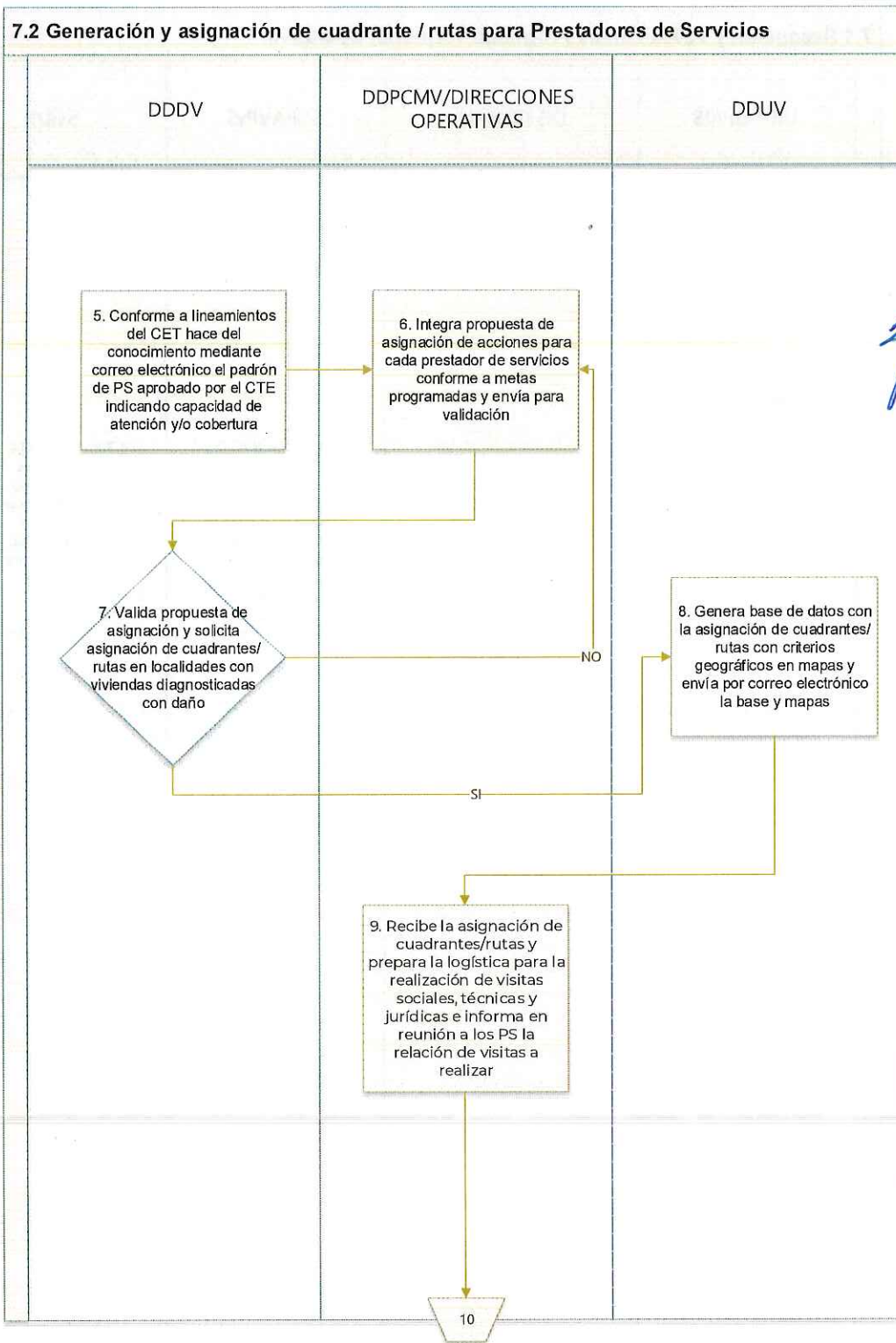
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01



[Handwritten signatures and notes in blue ink]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

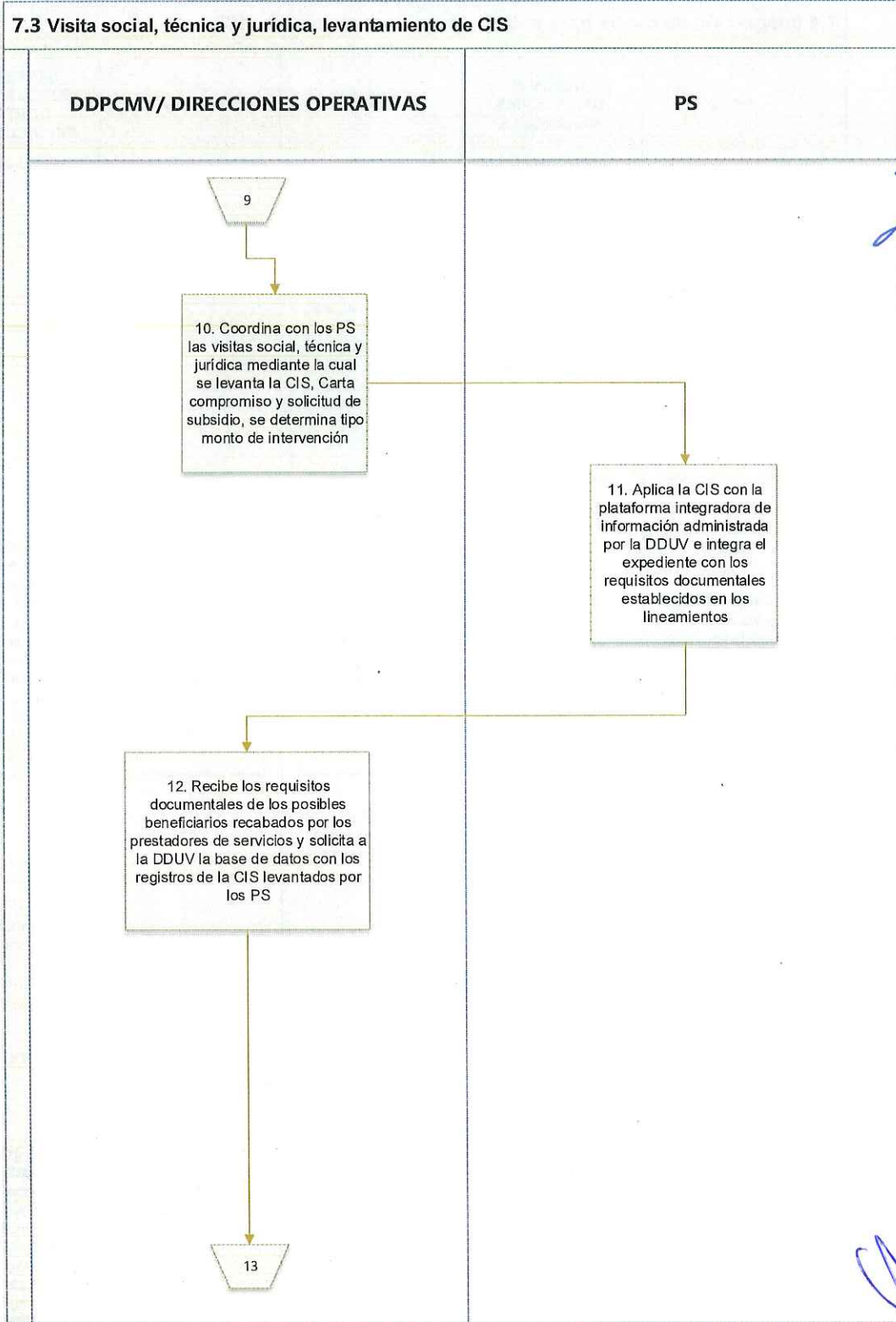


Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



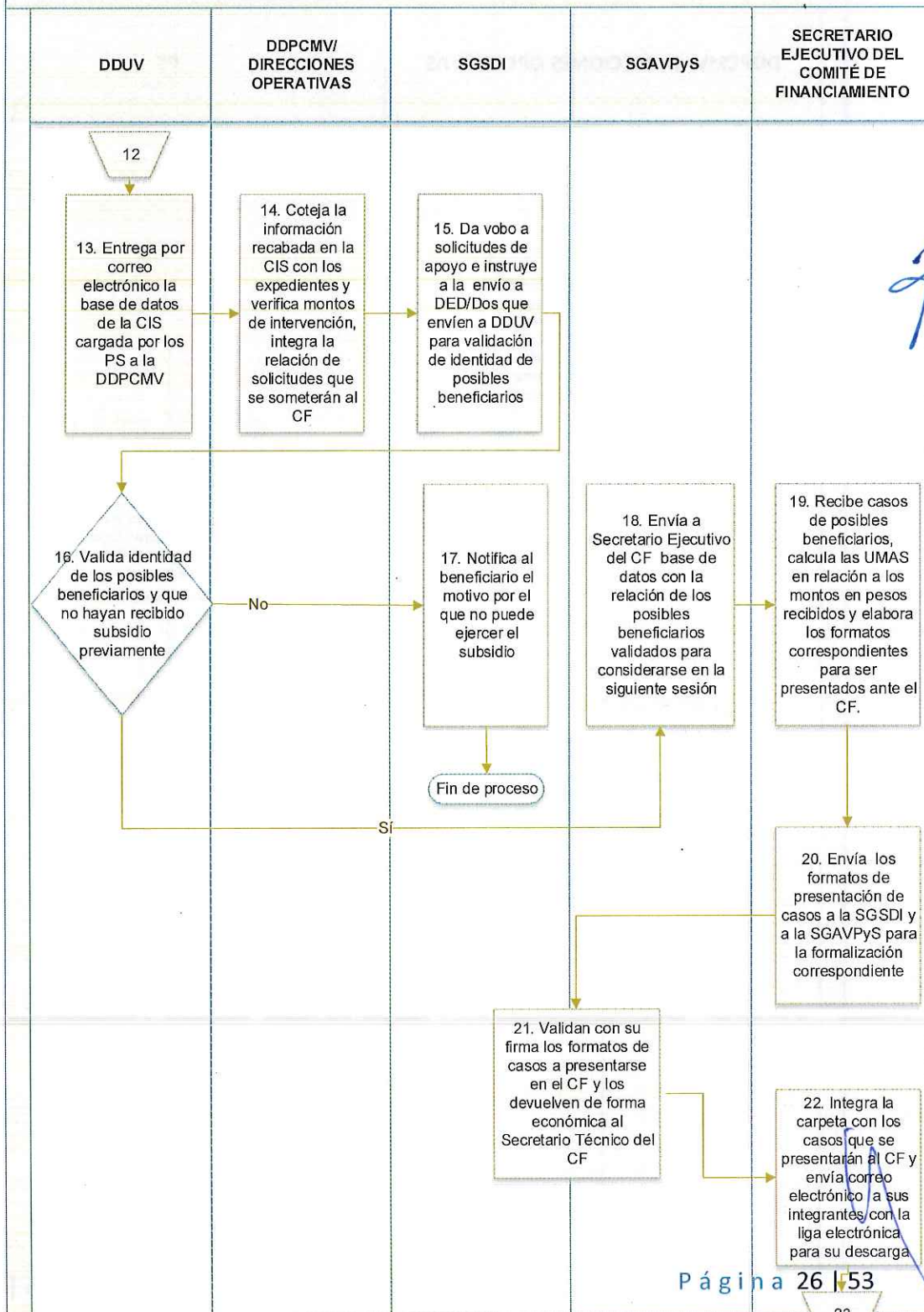
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PMU-001

Versión:
01

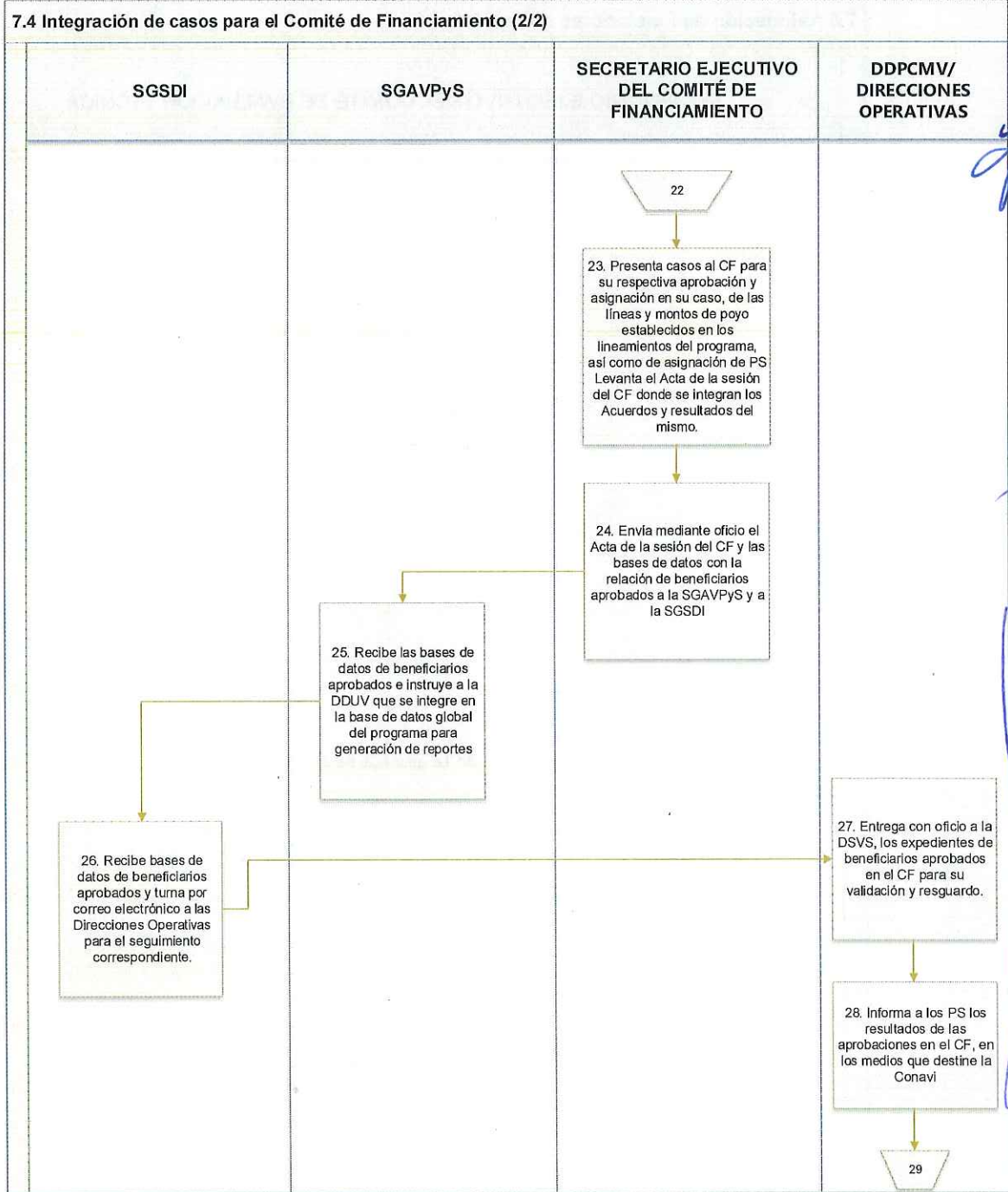
7.4 Integración de casos para el Comité de Financiamiento (1/2)



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01





MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

7.5 Asignación de Prestadores de Servicios

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

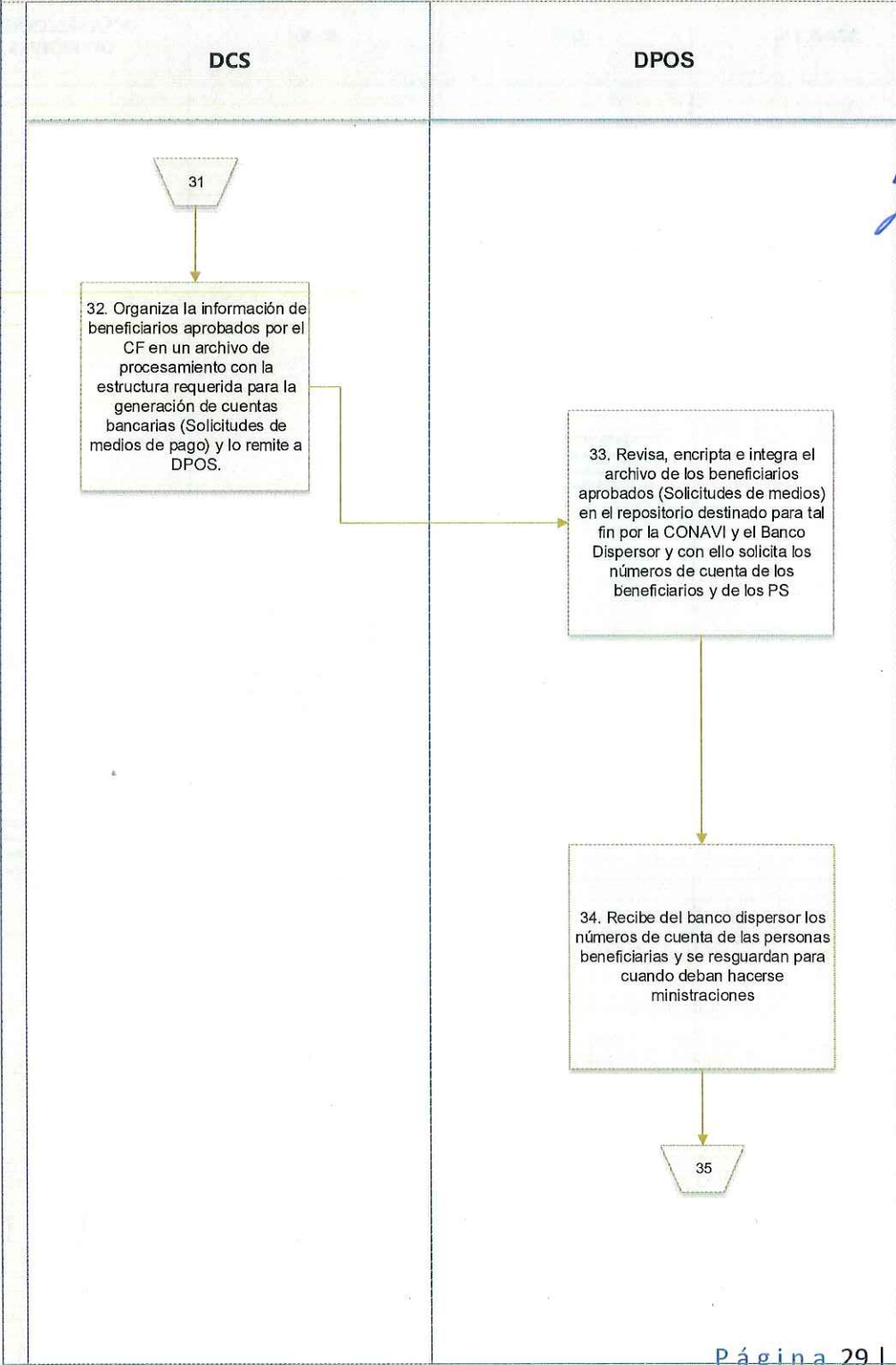


[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

7.6 Apertura de cuentas de personas beneficiarias



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



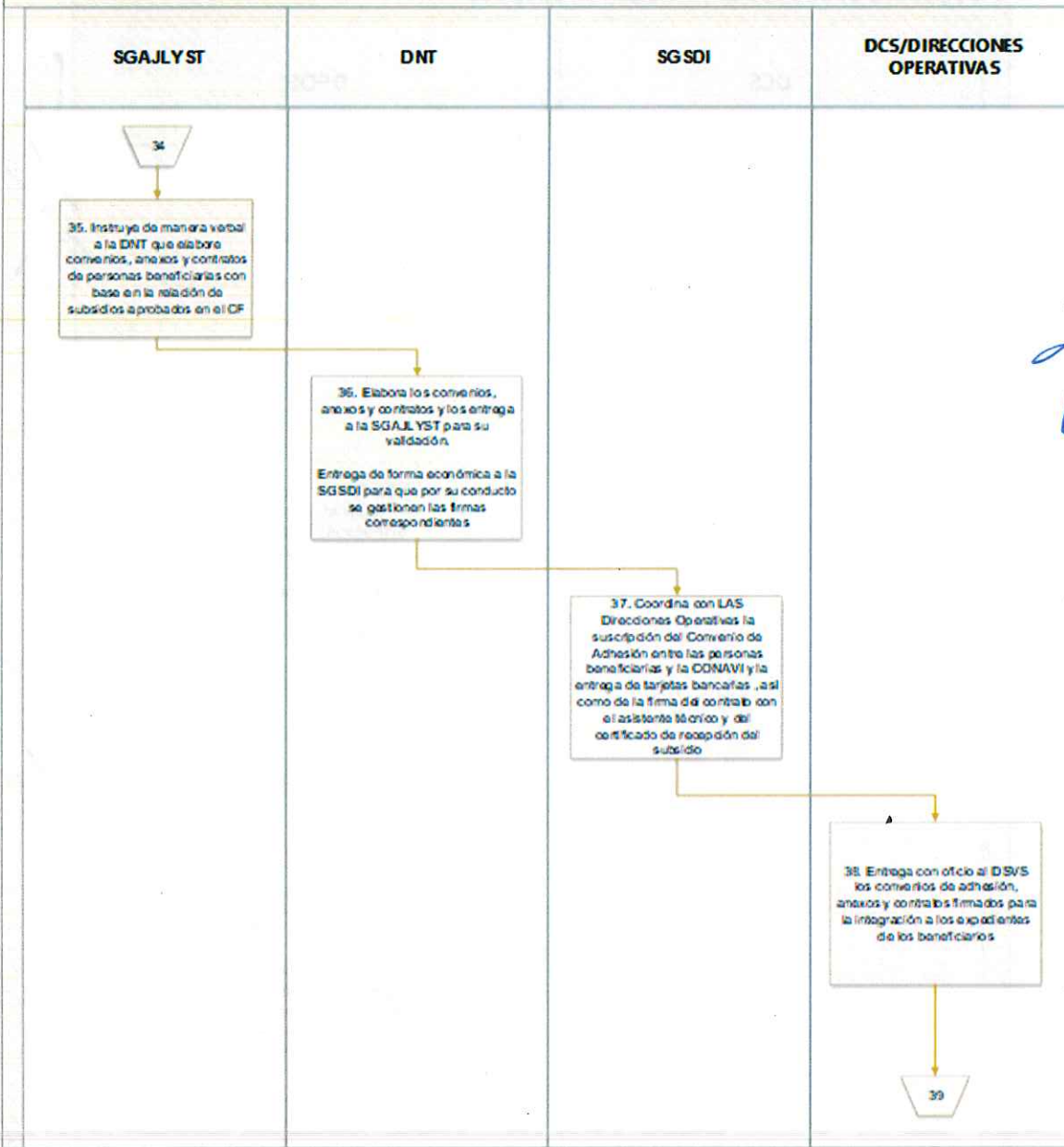
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PMU-001

Versión:
01

7.7 Firma de Convenio de Adhesión



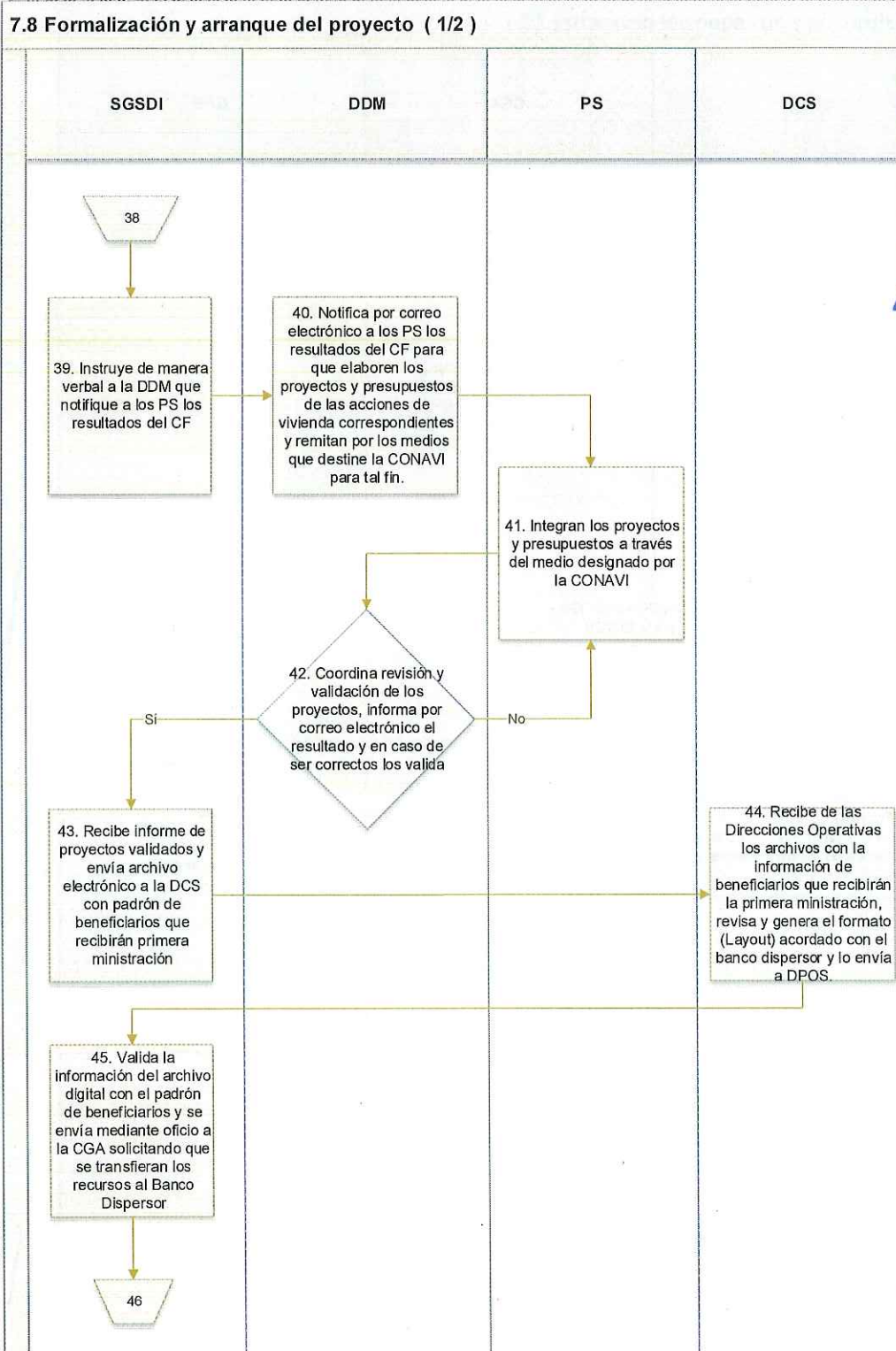
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------



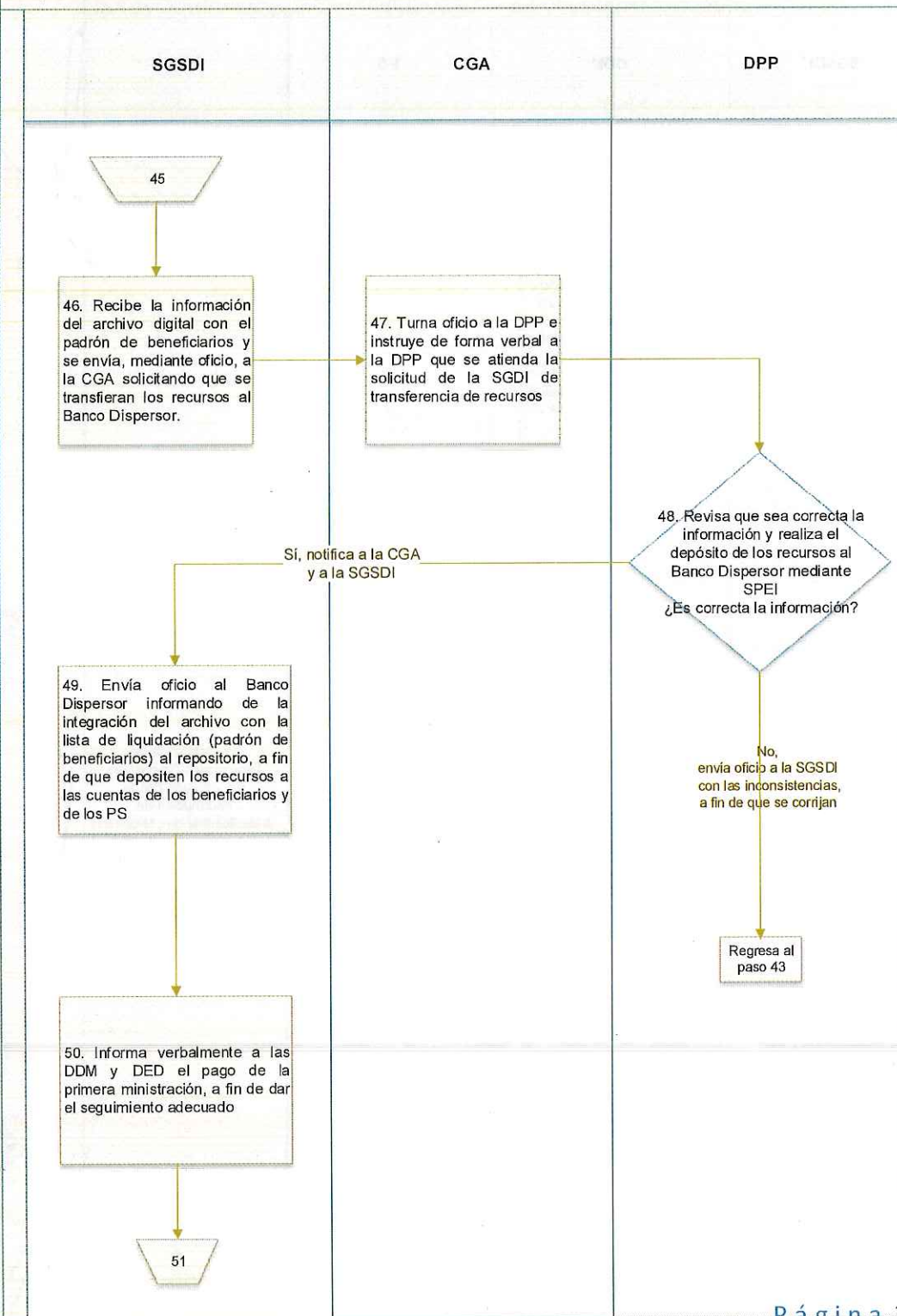
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

7.8 Formalización y arranque del proyecto (2/2)



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



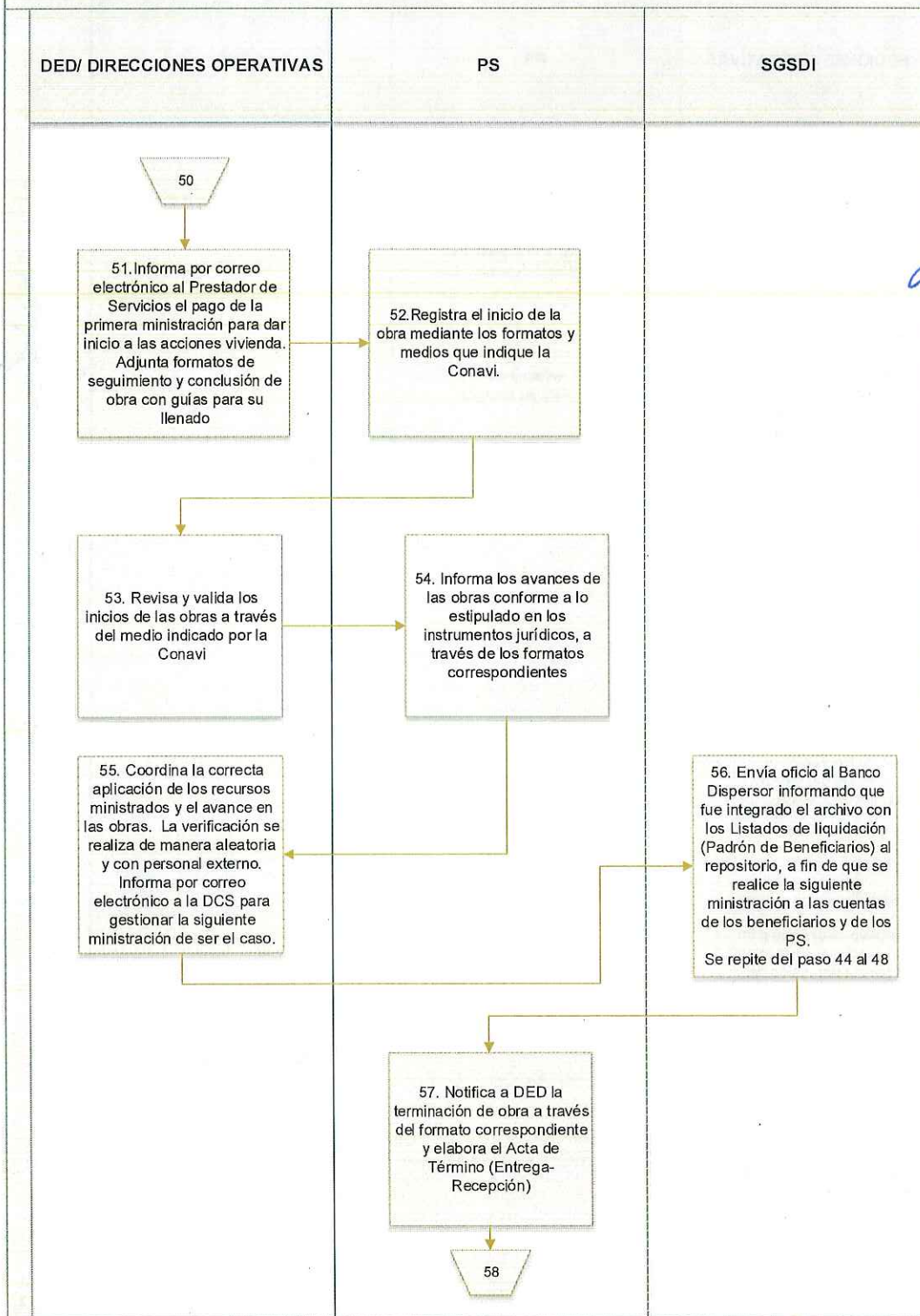
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PMU-001

Versión:
01

7.9 Seguimiento de avance y conclusión de obra (1/2)



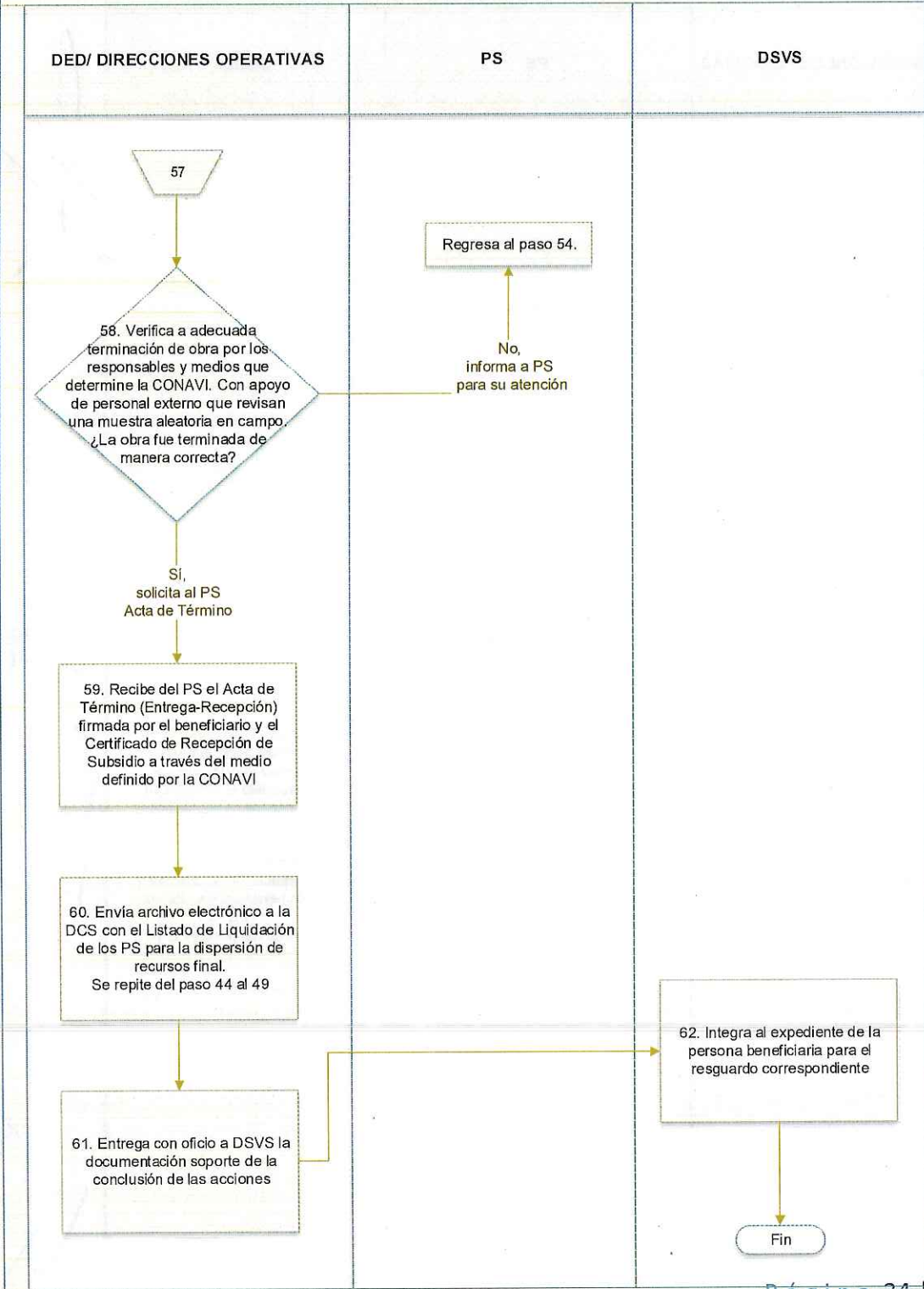
[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

7.9 Seguimiento de avance y conclusión de obra (2/2)



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

9. CRITERIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS

1. La ayuda que se otorgue a las personas beneficiarias mediante las acciones y proyectos del Programa será gratuita, y se garantizará que siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para el diseño y ejecución de las obras y el adecuado uso de los recursos.
2. En todos los casos se vigilará que los proyectos consideren los componentes del derecho a una vivienda adecuada.
3. Cuando técnicamente sea posible, podrán utilizarse los procedimientos y materiales tradicionales adecuados, respetando las distintas formas de uso y características de los espacios en la vivienda y, en su caso, las tipologías de las construcciones, de acuerdo con cada región y localidad.
4. La ejecución del Programa se regirá por los principios básicos de eficacia, eficiencia, integralidad, inclusión, imparcialidad, honradez, transparencia, rendición de cuentas, cooperación y participación ciudadana.
5. La entrega de los recursos se hará, preferentemente, en forma directa a las personas beneficiarias a través de Tarjetas del Bienestar emitidas por BANSEFI o instrumentos e instancias financieras similares. En todos los casos se garantizará que la intervención siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para la elaboración del proyecto, la ejecución de la acción de vivienda y el adecuado uso de los recursos.

10. DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

10.1 Incumplimiento de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias del programa que incumplan las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en las Reglas de Operación, quedarán obligados a reembolsar el monto del subsidio recibido a través de la Conavi, bajo los mecanismos que determine ésta, independientemente de las responsabilidades jurídicas o de cualquier otra índole en que incurrieren.

10.2 Incumplimiento de los prestadores de servicios.

Si la Instancia Normativa recibe un reporte y/o queja¹ y ésta sea imputable y/o comprobable, la SGSDI procederá a informar al Comité de Evaluación Técnica, para que este Órgano Colegiado determine la sanción que corresponda, conforme a lo siguiente:

- Suspensión temporal cuando:
 1. Existan hallazgos reportados en la supervisión respeto a la edificación

¹ De manera enunciativa, más no limitativa: soborno, anomalías y/o fallas técnicas en la solución habitacional, entre otros.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

- a) Si el daño es menor² y sea resarcido, se procederá a la activación en el Padrón
- b) Si el daño es mayor³ y sea resarcido, se procederá a la activación en el Padrón.
- 2. Mantenga 1 año de inactividad en los Programas de la Conavi
- 3. No asista a la recepción de trabajos en campo
- Cancelación cuando:
 - 1. Incumpla con la Normatividad del Programa.
 - 2. Existan hallazgos reportados en la supervisión respecto a la edificación:
 - a) El daño no sea resarcido en el tiempo establecido
 - 3. El Prestador de Servicios haya sido notificado por parte de la Conavi de los hallazgos detectados en tres ocasiones.
 - 4. Se detecta que el Prestador de Servicios falseó información y que ésta sea imputable y comprobable.
 - 5. El Prestador de Servicios actúa con fines de proselitismo político, religioso u otro que éstos sean imputables y comprobables.
 - 6. Los usuarios reportan alguna falta como: fraude, cobros indebidos, entre otros y que éstas sean imputables y comprobables.
 - 7. El Prestador de Servicios reporta faltas al cumplimiento de los acuerdos establecidos.
 - 8. Se detecte que el Prestador de Servicios actuó como “Prestanombres” para la realización de acciones de vivienda. Para los programas de la Conavi, es igual a prestar su número a un tercero.
 - 9. No brindar asesoría técnica integral ni fomentar la cohesión social.
 - 10. No participar en el proceso constructivo de inicio a fin.
 - 11. No terminar las acciones de vivienda en tiempo y forma⁴, cuando la ejecución de obra esté a su cargo.
 - 12. Obtener evidencia de acciones de vivienda de mala calidad donde figuren como Prestadores de Servicios.
 - 13. Cobrar por el subsidio o participar en un programa donde un tercero lo haga y no reportarlo a la Conavi.

La cancelación implica la baja inmediata y definitiva del padrón sin que medie resolución judicial o administrativa previa.

² Se entiende por daño menor, aquellas acciones que no afectan la parte estructural de la solución habitacional.

³ Se entiende por daño mayor, aquellas acciones que afectan la parte estructural e instalaciones de la solución habitacional.

⁴ Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal vigente.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

11. HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
01	17 de diciembre de 2019	Emisión	El Manual se elaboró para documentar los procesos del Programa Nacional de Mejoramiento Urbano en su Vertiente Vivienda en ámbito Urbano, responsabilidad de la Conavi.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

12. ANEXOS

Núm.	Nombre del formato y/o documento de trabajo	Clave
1	Padrón de prestadores de servicios	N/A
2	Cédula de Información Socioeconómica	N/A
3	Carta Compromiso	N/A
4	Solicitud de Subsidio	N/A
5	Expediente de beneficiarios	N/A
6	Formatos de presentación a CF	N/A
7	Formatos de presentación a CET	N/A
8	Padrón de beneficiarios (Listado de Liquidación)	N/A
9	Convenio de Adhesión del beneficiario	N/A
10	Contrato suscrito por el beneficiario y el prestador de servicios	N/A
11	Certificado de Recepción de Subsidio	N/A
12	Oficio de Solicitud a CGA para transferencia a Banco Dispensor	N/A
13	Oficio de Solicitud a Banco para dispersión a beneficiarios	N/A
14	Formatos de Seguimiento de obras	N/A
15	Acta de Término (entrega recepción)	N/A

[Handwritten blue ink scribbles and lines on the right side of the table, possibly indicating a review or signature area.]

[Handwritten blue ink notes and signatures at the bottom right of the page.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

ANEXOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

		ANEXO 1 CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO	FOLIO CONAVI: _____
Se encuentra la persona solicitante en el domicilio Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Se identifica con INE <input type="checkbox"/> Comprobante de Domicilio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Motivo de la Ausencia Fallecimiento <input type="checkbox"/> Migración <input type="checkbox"/> Separación <input type="checkbox"/> Otro: _____
SECCIÓN A			
1.- FOLIO FONDER _____		2.- RECIBO APOYO POR ALGÚN ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA SOLICITANTE _____			
6.- CURP _____	3.- PRIMER APELLIDO _____	4.- SEGUNDO APELLIDO _____	5.- NOMBRE _____
7.- INGRESO MENSUAL INDIVIDUAL \$ _____		8.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE No. _____	9.- SE CONSIDERA INDÍGENA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10.- PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE _____		11.- PRESENTA ALGUNA ENFERMEDAD DEGENERATIVA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE _____	
12. DOMICILIO CONOCIDO DE LA VIVIENDA			
VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, CAMINO, VEREDA, ETC.) _____		No. EXTERIOR _____	No. INTERIOR _____ MZ. _____ LT. _____
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO (COLONIA, BARRIO, EJIDO, ETC.) _____		LOCALIDAD _____	CÓDIGO POSTAL _____ ESTADO _____
PROPIEDAD/POSESIÓN DE LA VIVIENDA: CON ESCRITURA <input type="checkbox"/> RENTADA <input type="checkbox"/> PRESTADA <input type="checkbox"/> EN POSESIÓN <input type="checkbox"/> OTRA, ESPECIFICAR _____			
14.- CUANTAS PERSONAS HABITAN LA VIVIENDA _____		15.- INGRESO MENSUAL FAMILIAR _____	
4. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO			
16.- TIPO LOTE RURAL <input type="checkbox"/> LOTE URBANO <input type="checkbox"/> UNIFAMILIAR <input type="checkbox"/> PLURIFAMILIAR <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE _____			
17.- VIVIENDAS TERMINADAS No. _____		VIVIENDAS EN PROCESO No. _____	VIVIENDAS PROVISIONALES No. _____ TOTAL DE FAMILIAS _____
18.- ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN ÁREA BALDÍA <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/> SEMICONSOLIDADA <input type="checkbox"/> CONSOLIDADA <input type="checkbox"/>			
19.- TIPO DE DAÑO EN LA VIVIENDA TOTAL <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/>			
20.- QUE REQUIERE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/>			



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PMU-001

Versión:
01

5. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA A INTERVENIR

CIMENTOS	PIEDRA AHOGADA LOSA DE CIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/> MAMPOSTERÍA DIMENSIONES	<input type="checkbox"/> CONCRETO m ² /m ²	<input type="checkbox"/> NO HAY	CALIDAD			
CASTILLOS	SEPARACIÓN PROMEDIO	<input type="checkbox"/> COLUMNAS mts	<input type="checkbox"/> CASTILLOS AHOGADOS	<input type="checkbox"/> NO HAY	BUENA	REGULAR	MALA	OBSERVACIONES
TRABES	CONCRETO ARMADO CLAROS PROMEDIO	<input type="checkbox"/> METÁLICAS mts	<input type="checkbox"/> MADERA	<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> NO HAY			
MUROS	PIEDRA ADOBE	<input type="checkbox"/> TABICÓN BLOCK	<input type="checkbox"/> TABIQUE OTRO	<input type="checkbox"/> NO HAY				
CUBIERTA	CONCRETO ARMADO LÁMINA	<input type="checkbox"/> VIGUETAS Y BOV ASBESTO	<input type="checkbox"/> PANEL CARTÓN	<input type="checkbox"/> OTRO NO HAY				
PISO	TIERRA	<input type="checkbox"/> FIRME DE CONCRETO	<input type="checkbox"/> MADERA	<input type="checkbox"/> LOSETA	<input type="checkbox"/> OTRO			
TIPO DE SUELO	LOMERÍO	<input type="checkbox"/> TRANSICIÓN	<input type="checkbox"/> LACUSTRE					
HUMEDAD	¿EXISTE EN LA VIVIENDA?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO					

6. RIESGOS EN LA ZONA

CUEVAS GRIETAS DESLAVES BARRANCAS MINAS PENDIENTES PRONUNCIADAS POZO RÍOS Y CUERPOS DE AGUA

OTRO ESPECIFIQUE

7. CONDICIONES ESTRUCTURALES

OBSERVACIONES	¿SE REQUIERE PARTICIPACIÓN DE INGENIERÍA?
	SI NO
	¿REQUIERE MURO DE CONTENCIÓN?
	SI NO
	DIMENSIONES

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

DRENAJE	RED PÚBLICA	FOSA SÉPTICA	DESCARGA A BARRANCA	DESCARGA AL AIRE LIBRE	OTRO	ESPECIFICAR
AGUA POTABLE	RED PÚBLICA	PIPA	TANQUE	POZO	NO HAY	
ENERGÍA ELÉCTRICA	CON MEDIDOR	SIN MEDIDOR	NO HAY			
COMBUSTIBLE COCINA	ELECTRICIDAD	GAS NATURAL	GAS DE TANQUE	CARBÓN	LEÑA	OTRO

9. CONDICIONES DE HABITABILIDAD

LOCAL	ILUMINACIÓN			VENTILACIÓN			ESPACIO	
	B	R	M	B	R	M	COMPARTIDO	FUERA DE LA VIVIENDA
ESTANCA							SI NO	SI NO
COCINA							SI NO	SI NO

BANO						SI	NO	SI	NO
TECÁMATA 1									
TECÁMATA 2									
TECÁMATA 3									
TATTO									
ESPACIO COMPLEMENTARIO						SI	NO	SI	NO
CUARTO REDONDO									
OTRO									

10. CROQUIS ESTADO ACTUAL (INDICAR MEDIDAS APROXIMADAS Y COORDENADAS), PLANOS EXISTENTES EN CASO DE INTERVENCIÓN EN ZONA O SIN NIVEL

ÁREAS	M2	LATITUD
ÁREA DEL PREDIO		
ÁREA DE DESPLANTE		
ÁREA CONSTRUIDA		LONGITUD
ÁREA LIBRE ACTUAL		

11. OBSERVACIONES DEL ASESOR TÉCNICO

ES FACTIBLE LA PETICIÓN DEL SOLICITANTE SI NO NO. DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE QUE HABITA O HABITARÁN LA VIVIENDA _____

Nº. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD _____ TIPO _____ SE REQUIERE ALGUNA ADAPTACIÓN SI NO ES FACTIBLE LA AFILIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO SI NO

MONTO DE LA MEJORA _____

12. VIABILIDAD

VIABILIDAD	VERTIENTE	TIPO DE INTERVENCIÓN
SA-TI-1	RELLENO/REPLANTEO Y VIVERES	REPARACIÓN TOTAL
SA-TI-2	REPLANTEO/REPLANTEO Y VIVERES	REPARACIÓN PARCIAL
SA-TI-3	REPLANTEO/REPLANTEO Y VIVERES EN ZONAS LIMBAZAS	REPLANTEO
SA-TI-4	REPLANTEO/REPLANTEO Y VIVERES	REPLANTEO
SA-TI-5	REPLANTEO/REPLANTEO Y VIVERES	REPLANTEO
SA-TI-6	REPLANTEO/REPLANTEO Y VIVERES	REPLANTEO

13. VALIDACIÓN DE LA VISITA TÉCNICA INICIAL

LOS DATOS RECORRADOS MEDIANTE LA PRESENTE FICHA, SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS ORGANIZADOS, Y DENIEN INFORMACIÓN APPLICABLE

ASESOR TÉCNICO _____

NÚMERO Y FIRMA _____

SI ME HAN INFORMADO Y RECONOCIDO LA RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTRUCTURAL DE LA VIVIENDA Y DEL ESTADO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA, PARA LOS DISEÑOS Y PROYECTOS DE MEJORA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

SOLICITUD DE SUBSIDIO



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE A LA VERTIENTE DE VIVIENDA EN ÁMBITO URBANO DEL "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO".

Fecha: ___/___/20__

Yo, _____ con CURP _____, que en este acto me identifico con el documento que en copia se anexa a la documentación del subsidio correspondiente, manifiesto y hago constar que recibí apoyo del gobierno federal para aplicarlo en:

Modalidad

- a) Autoproducción
- b) Reubicación de vivienda
- c) Mejoramiento Integral Sustentable
- d) Mejoramiento de Unidades Habitacionales

El domicilio donde se aplicó el subsidio es la calle de _____ con el número exterior ___ interior ___ en la colonia _____ con el C.P. en la localidad de _____. Ubicada en el municipio de _____ que se encuentra en el Estado _____. Con un valor total de \$_____.

Monto neto del subsidio que me otorga \$_____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la información contenida en este escrito es cierta, al igual que la que proporcione para la obtención del subsidio federal a que se refiere este documento.

¿Contó con asistencia técnica? SI No

PROTESTO LO NECESARIO

Firma del interesado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

FORMATOS DE PRESENTACIÓN A COMITÉ DE FINANCIAMIENTO

FICHA DE PRESENTACIÓN DEL CASO									
AL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO									
Programa: Programa de Mejoramiento Urbano (S273)	Número de Sesión: <input checked="" type="checkbox"/> Sesión Extraordinaria/ Ordinaria del								
Modalidad:	Comité de Financiamiento								
Tipos de Apoyo:	Fecha:								
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Vivienda • Mejoramiento de Vivienda • Vivienda Nueva • Tipo de apoyo adicional 	Número de intervenciones por aprobar:								
Tipo de acompañamiento: ORGANISMO EJECUTOR DE OBRA	Monto por erogar: \$								
DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD Y MUNICIPIOS									
Entidad:									
Municipio:									
ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES									
<p>La forma acelerada de expansión de las ciudades en México y América Latina se caracteriza por un fenómeno de segregación residencial que tiene como principal símbolo visual, la presencia de viviendas de hogares con mayores ingresos en las zonas más céntricas y de viviendas de hogares con menores ingresos en las zonas periféricas de las ciudades. A partir de esta dinámica se ha formado y consolidado un modo dominante de poblamiento en el que no sólo se evidencia la desigualdad social, sino la perpetuación de condiciones de habitabilidad precarias, irregularidad de la tenencia de la tierra, falta de accesibilidad, problemas de movilidad, infraestructura urbana y equipamientos deficientes. Todos estos aspectos en conjunto limitan el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad. A partir del último cuarto del siglo pasado, el gobierno mexicano ha realizado una serie de esfuerzos para reducir los niveles de pobreza y los efectos asociados a la forma de urbanización que se reprodujo en el territorio mexicano. En ese sentido, en enero del 2013 se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la cual creó en 2016 el Programa de Infraestructura (PINFRA), a partir de la fusión de cinco programas del sector. El diseño del PINFRA no consideró integrar acciones de regularización de tenencia de la tierra, ni de mejoramiento, ampliación y adquisición de vivienda nueva, las cuales son atribuciones conferidas a la SEDATU por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De acuerdo con lo anterior y para dar respuesta a las debilidades del PINFRA, se ha creado el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) que considera intervenciones integrales en materia de mejoramiento de barrios, vivienda y certeza jurídica de la propiedad.</p>									
ENTIDAD	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	N.º INTERVENCIONES	COSTO SUPERVISIÓN (\$ MIL)	COSTO SUPERVISIÓN (\$ MIL/HA)	COSTO PROYECTO (\$ MIL)	COSTO PROYECTO (\$ MIL/HA)	MONTOS POR ERGAR	MONTOS POR ERGAR
		TIPO DE APOYO 1 CON "TIPO ADICIONAL"	X	\$	XXX	\$	XXX	\$	XXX
		TIPO DE APOYO 2 CON "TIPO ADICIONAL"	X	\$	XXX	\$	XXX	\$	XXX
		TIPO DE APOYO 3 "TIPO ADICIONAL"	X	\$	XXX	\$	XXX	\$	XXX
Total MUNICIPIO			X	\$	XXX	\$	XXX	\$	XXX

Página 1

+ B



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

- LOS MONTOS ANTES MENCIONADOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
- LOS MONTOS APROBADOS INCLUYEN EL 3% DE SUPERVISIÓN Y 4% DE PROYECTO PARA ORGANISMO EJECUTOR DE OBRA. (EL DESGLOSE POR CASO SE INDICA EN LA TABLA CONCENTRADORA).

*** PARA LA ELABORACIÓN DE LA TABLA CONCENTRADORA, ASÍ COMO PARA EL PRESENTE DOCUMENTO LA CIFRA DE LA UMA CORRESPONDE A SU VALOR MENSUAL VIGENTE, MISMO QUE SE CALCULA MULTIPLICANDO SU VALOR DIARIO POR 30.4 VECES. EL CÁLCULO ES TRUNCADO A DOS DECIMALES.

Área Proponente^v:

Área que Valida^v:

Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional.

Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

^v LA EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIAL DE CADA INTERVENCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS MODALIDADES DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO, TIPOS Y LOS MONTOS DE APOYO ES PROPUESTA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SUBSIDIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE OPERA LA CONAVI Y, A SU VEZ, VALIDADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE VIVIENDA, PROSPECTIVA Y SUSTENTABILIDAD.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PMU-001

Versión:
01

FORMATOS DE PRESENTACIÓN A COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA



COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESTADORES DE SERVICIOS-ASISTENTES TÉCNICOS

Se presentan los casos de Prestadores de Servicios-Asistentes Técnicos a este Comité con la intención de formalizar su estatus de registro

Las personas físicas y morales han cumplido satisfactoriamente con los requisitos y los dictámenes técnicos jurídicos y financieros son positivos y se integran a la presente carpeta

Personas Físicas

No.	Prestador de Servicios-Asistente Técnico	No. De Registro

Personas Morales

No.	Prestador de Servicios-Asistente Técnico	No. De Registro

Propuesta de acuerdo

Con fundamento en el capítulo V numeral Décimo, fracción I de los Lineamientos por los que establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica; se aprueban ** personas físicas y ** personas morales como Asistentes Técnicos con Registro.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten notes in blue ink on the bottom left margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PMU-001

Versión:
01

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE SUBSIDIO



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE A LA VERTIENTE DE VIVIENDA EN ÁMBITO URBANO DEL "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO".

Fecha: ___/___/20__

Yo, _____ con CURP _____, que en este acto me identifico con el documento que en copia se anexa a la documentación del subsidio correspondiente, manifiesto y hago constar que recibí apoyo del gobierno federal para aplicarlo en:

Modalidad

- a) Autaproducción
- b) Reubicación de vivienda
- c) Mejoramiento Integral Sustentable
- d) Mejoramiento de Unidades Habitacionales

El domicilio donde se aplicó el subsidio es la calle de _____ con el número exterior ___ interior ___ en la colonia _____ con el C.P. en la localidad de _____. Ubicada en el municipio de _____ que se encuentra en el Estado _____. Con un valor total de \$_____.

Monto neto del subsidio que me otorga \$_____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la información contenida en este escrito es cierta, al igual que la que proporcione para la obtención del subsidio federal a que se refiere este documento.

¿Contó con asistencia técnica? SI No

PROTESTO LO NECESARIO

Firma del interesado.

***Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social**.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

OFICIO DE SOLICITUD A CGA PARA TRANSFERENCIA A BANCO DISPERSOR



Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional
QCW.40/** /20****

Asunto: Solicitud de Dispersión al Banco

Ciudad de México, a ** de ** de 2019

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con relación a las acciones del Programa de Mejoramiento Urbano, para la atención de las familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en el estado de ***, solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se efectúe la dispersión al Banco ****.

Se anexa archivo digital con el padrón de *** beneficiarios por un monto de \$ ***.** (Monto con letra), así como el padrón de los respectivos Asistentes Técnicos por el monto de \$ ***.** (Monto con letra), que dan un monto global por \$ ***.**, mismos que fueron probados en la sesión ** del Comité de Financiamiento de fecha **.

Los datos de la Cuenta el Banco, son los siguientes:

Cuenta: *****
Cuenta Clabe: *****
Nombre del Responsable:*****

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten number '9' in blue ink]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

OFICIO DE SOLICITUD A BANCO PARA DISPERSIÓN A BENEFICIARIOS



Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional
QCW.40/**/20****

Asunto: Solicitud de Dispersión a Beneficiarios

Ciudad de México, a ** de ** de 20**

DIRECTOR (A) DEL BANCO *****
PRESENTE

Hago referencia al Programa de Mejoramiento Urbano de la Conavi.

Al respecto, se informa que fueron depositados a través del canal seguro (repositorio) entre la Conavi y el Banco *** el archivo electrónico (layouts) con los **Listados de Liquidación** de apoyos monetarios correspondientes a las domiciliaciones para *# beneficiarios en el municipio de **** del Estado de **, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, notificando de lo anterior por correo electrónico a las cuentas :*** y ****, con el objetivo de transferir el recursos disponible en las cuentas de los beneficiarios y de los asistentes técnicos, conforme a lo dispuesto en el archivo denominado:

Nombre del Archivo	Beneficiarios	Monto Total de la dispersión

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE OBRAS

REPORTE INICIAL				
Programa		Intervención/Componente		Modalidad/Apoyo/Acción
Vertiente				
Nombre Asistencia Técnica				
No registro Asistencia Técnica		Folio CONAVI		
Nombre Beneficiario				
Calle y Número				
Estado	Municipio	Localidad		
Responsable de seguimiento		Tel.	Cel.	Correo
Fecha de inicio de obra:			Monto total obra	
Fecha estimada de terminación:			% de Avance de obra	
Cuenta el beneficiario con mano de obra disponible para iniciar la obra			SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
Con cuanto personal cuenta _____				
Cuenta el beneficiario con material para iniciar la obra			SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
#	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL				\$ -
#	MANO DE OBRA	CANTIDAD		
1				
2				
3				
4				
Cuenta con las condiciones para iniciar la obra			SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
(en caso de NO, integrar justificación de la falta de condiciones)				
Justificación				
_____ Nombre y Firma de Asistencia Técnica				

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBRA					
Programa					
Vertiente		Intervención/Componente		Modalidad/Apoyo/Acción	
Nombre Asistencia Técnica					
No registro Asistencia Técnica		Folio CONAVI			
Nombre Beneficiario					
Calle y Número					
Estado		Municipio		Localidad	
Responsable de seguimiento		Tel.		Cel.	
				Correo	
Fecha de reporte				Numero de reporte	
RELATORIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERIODO					
<p>FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN</p> <p>(desde el mismo punto del reporte anterior)</p>	% avance de obra estimado	% avance de obra real	monto programado	monto ejercido	desface
					0%
	MOTIVO DEL DESFACE				
	¿Surgieron cambios estructurales? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>				
	CAMBIOS ESTRUCTURALES				
¿Cumple con % de avance para liberación de la siguiente ministración? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>					
Georeferencia: Descripción:		NOTA ESPECIAL			
<p>FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN</p> <p>(desde el mismo punto del reporte anterior)</p>				<p>FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN</p> <p>(desde el mismo punto del reporte anterior)</p>	
				Georeferencia: Descripción:	
<p>_____ Nombre y Firma de Asistencia Técnica</p>					

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

REPORTE TERMINACIÓN DE OBRA					
Programa					
Vertiente		Intervención/Componente		Modalidad/Apoyo/Acción	
Nombre Asistencia Técnica					
No registro Asistencia Técnica		Folio CONAVI			
Nombre Beneficiario					
Calle y Número					
Estado		Municipio		Localidad	
Responsable de seguimiento					
		Tel.	Cel.	Correo	
Fecha real de terminación				Monto del subsidio	
Estado de los Servicios					
Agua Potable					
Drenaje					
Energía Eléctrica					
FOTO FACHADA ANTES			FOTO FACHADA DESPUÉS		
FOTO INTERVENCIÓN ANTES			FOTO INTERVENCIÓN DESPUÉS		
Nombre y Firma de Asistencia Técnica					

Handwritten signature and notes on the right side of the page.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) -VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01

ACTA DE TÉRMINO (ENTREGA RECEPCIÓN)



ACTA DE TÉRMINO

Siendo las XXXXXX horas, del día XXXXXXXXXXXXXXXXXX, estando presentes en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Número XXXX, Colonia XXXXXXXXXXXXXXXXXX de la Localidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el estado de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, el "BENEFICIARIO" C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con número de folio CONAVI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, así como el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Representante Legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, conocido en este acto como "EL ASISTENTE TÉCNICO", bajo el número de registro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, dan inicio al recorrido de inspección de la obra, en consecuencia, "EL ASISTENTE TÉCNICO", da cuenta de los trabajos, cerciorándose que los mismos se hayan ejecutado de conformidad al proyecto y una vez que otorga su visto bueno, **SE DAN POR CONCLUIDOS** los trabajos **A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO**.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido y alcance legal, firman las personas que en ella intervienen.

FIRMA Y NOMBRE DEL ASISTENTE TÉCNICO

FIRMA Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO




[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page]




MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01


FIRMAS DE RESPONSABLES



JUAN JAVIER GRANADOS BARRÓN
 SUBDIRECTOR GENERAL DE SUBSIDIOS Y
 DESARROLLO INSTITUCIONAL



JASMIN ANAVEL MONTERRUBIO REDONDA
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS DE
 VIVIENDA, PROSPECTIVA Y
 SUSTENTABILIDAD


DAVID MAY FLORES
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
 JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y
 SECRETARIADO TÉCNICO


ALONSO CACHO SILVA
 COORDINADOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN


**ARMANDO SERGIO BUSTAMANTE
 FUENTES**
 DIRECTOR DE PROMOCIÓN
 Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS


MAYRA PATRICIA VÁZQUEZ LICONA
 DIRECTORA DE DESARROLLO DE
 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN
 MULTILATERAL PARA VIVIENDA


SILVIA CIRCE DÍAZ DUARTE
 DIRECTORA DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA


JORGE PEDRO ARREOLA SANDOVAL
 DIRECTOR DE DISEÑO Y
 DESARROLLO DE VIVIENDA

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of initials and a large signature at the bottom.

Handwritten notes and a signature at the bottom left of the page.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) –VERTIENTE VIVIENDA


Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PMU-001	Versión: 01
---	------------------------------	-----------------------



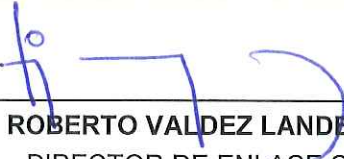
GILBERTO ROJO CERVANTES
DIRECTOR NORMATIVA Y DE
TRANSPARENCIA



FRANCISCO JAVIER GORDILLO PANIAGUA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO



RUTH ANGÉLICA ÁLVAREZ ALONSO
DIRECTORA DE DESARROLLADORES Y
MULTILATERALES



ROBERTO VALDEZ LANDEROS
DIRECTOR DE ENLACE CON
DESARROLLADORES



SERGIO OMAR GARDUÑO RÍOS
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y
VALIDACIÓN DE SUBSIDIO



JULIO SOTO VILORIA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

